



Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se aprueba la oferta de vacantes para la matrícula del alumnado de nuevo ingreso en el Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel en el año académico 2026-2027.

Mediante Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente (BORM de 10 de abril de 2026) se publicaron las instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel de Murcia, para el curso 2026-2027.

El apartado sexto de la mencionada resolución establece: *“El director del Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel elevará a esta Dirección General, para su aprobación, si procede, de acuerdo con los recursos humanos y las posibilidades de organización académica del centro, propuesta de vacantes a ofertar en los estudios superiores de música en cada especialidad y, según corresponda, itinerarios y modalidades”.*

Asimismo, establece que *“La resolución que autorice las plazas vacantes para el año académico 2026-2027 se publicará, en las fechas que se indican en el anexo I, en el tablón de anuncios y página web del Conservatorio Superior”.*

De esta forma, recibida la propuesta del Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel, y en virtud de lo dispuesto en el artículo cinco del Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente,

RESUELVE

Primero. - Aprobar las vacantes para alumnos de nuevo ingreso para el año académico 2026-2027 que aparecen relacionadas en el anexo I.

Segundo.- En caso de existir bajas de alumnos sobrevenidas que motiven la existencia de una nueva vacante, en alguna de las modalidades de ratio 1:1, se autoriza a la dirección del centro a aumentar el número de vacantes autorizadas en un número igual al de bajas sobrevenidas que se hubieran producido.





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

Tercero.- Que en ningún caso, dicha autorización supondrá un aumento del cupo del centro, salvo autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de recursos humanos.

Luis Quiñonero Ruiz

**Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y
Educación Permanente**

(Firmado electrónicamente al margen)

15/04/2026 11:48:45

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-691b008a-38b0-11f1-b194-02420a000008





ANEXO I

Plazas vacantes en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, para el año académico 2026-2027

Especialidades con clases grupales (ratio 1:5)	Vacantes
Composición	4
Dirección de coro	4
Dirección de orquesta	4
Musicología	5
Pedagogía	5

Interpretación: modalidades con clases individuales (ratio 1:1)	Vacantes
Acordeón	0
Cante flamenco	3
Canto	3
Clarinete	4
Clave, Clavicordio y Órgano, indistintamente (1)	2
Contrabajo	2
Fagot	3
Flauta de Pico	3
Traverso barroco	3
Flauta travesera	4
Guitarra	4
Guitarra flamenca	4
Instrumentos de púa	2
Oboe	3
Percusión	3
Piano	8
Saxofón	3
Trombón	3
Trompa	2
Trompeta	3
Tuba	3
Viola	1
Violín	4
Violonchelo	2

(1) Especialidades impartidas por el mismo profesor

